PROCESO DE FUERO SINDICAL No. 2020-00279-00

Al despacho del señor Juez, informando que correspondió la presente demanda de Fuero Sindical instaurado por LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER "COMFANORTE" contra EMILIANO VARGAS CAÑAS.

Cúcuta, 2 de diciembre de 2020.

La secretaria,

CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, dos de diciembre de dos mil veinte.

TENGASE como apoderado de **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER "COMFANORTE"** al Dr. JOSE ORESTE GIRALDO GUTIERREZ con cedula de ciudadanía No. No. 5.528.359 y T.P. No. 82.359 del C.S. de la J., en los términos y para los fines del poder conferido.

ACEPTASE la demandada ESPECIAL DE FUERO SINDICAL instaurada por **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER "COMFANORTE"**, a través de apoderado judicial, contra EMILIANO VARGAS CAÑAS**.**

Se ordena se dé al presente asunto tramite del proceso especial de Fuero Sindical, consagrado en el Art. 113 y siguientes del C.P.T. y S.S.

Así mismo se ordena notificar al Presidente del Sindicato de Trabajadores de La Caja de Compensación Familiar de Norte de Santander "SINTRACOMFANORTE", con domicilio principal en la ciudad de Cúcuta, representada legalmente por el señor EMILIANO VARGAS CAÑAS, al Presidente del Sindicato SINALTRACOMFASALUD, con domicilio en Cúcuta, representado legalmente por el señor Orlando Araque Zúñiga.

Para que tenga lugar la **AUDIENCIA PÚBLICA ESPECIAL**, se señala el día 19 de enero de 2021 a partir de las 9:30 a.m., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 ibidem conforme a la programación que se lleva en este despacho y el cúmulo de trabajo.

NOTIFIQUESE.

El juez,

JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ANDRADE

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.

Cúcuta, **03 de diciembre del dos mil 2020**, el día de hoy se notificó el auto anterior por anotación de estado que se fija a las 08:00am.

CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA

La Secretaria